



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/2/ZMB/1
9 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Segundo período de sesiones
Ginebra, 5 a 16 de mayo de 2008

**INFORME NACIONAL PREPARADO CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 a)
DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO
DE DERECHOS HUMANOS***

Zambia

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. METODOLOGÍA

1. El informe nacional sobre el examen periódico universal fue preparado por el Gobierno de Zambia por conducto del Ministerio de Justicia. En la notificación N° 543 del *Boletín Oficial*, de 2003, se dispone que el Ministerio de Justicia se ocupará de los asuntos relacionados con los derechos humanos y la gobernanza. El Ministerio constituyó un Comité interministerial sobre los derechos humanos, integrado por representantes de los ministerios y departamentos pertinentes, la judicatura y la Comisión de Derechos Humanos, cuyo cometido era coordinar la preparación del informe. Entre otras tareas, el Comité interministerial se encargaba de que se celebrara una consulta nacional y de que las aportaciones de los interesados, incluida la sociedad civil, se incorporaran al proyecto informe y posteriormente adquirieran carácter oficial en el marco del mismo proceso.
2. En consonancia con las directrices de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos aprobó, en su sexto período de sesiones, celebrado en septiembre de 2006, que el Gobierno celebrara nueve seminarios consultivos en las nueve provincias de Zambia. El objetivo de los seminarios era, en primer lugar, lograr que los participantes se familiarizaran con las obligaciones que tenía contraídas Zambia con arreglo a la normativa internacional en materia de derechos humanos y el examen periódico universal y, en segundo lugar, reunir información sobre la situación de los derechos humanos para incluirla en el informe nacional. Los participantes en los seminarios provinciales procedían de instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y la Comisión de Derechos Humanos. El proceso del examen periódico universal fue objeto de una amplia difusión a fin de elevar el nivel de sensibilización y garantizar la participación de la opinión pública del país.

II. ANTECEDENTES

3. Zambia es un país sin litoral con una superficie de 725.614 km². Tiene 72 distritos y 9 provincias. Se encuentra en la gran meseta de África central y tiene una altitud promedia de entre 1.000 y 1.300 m. En general, la vegetación de Zambia corresponde a la de una sabana boscosa, en la que crecen conjuntamente diversos árboles, gramíneas altas, matorrales y otras especies arbóreas, principalmente del tipo caducifolio que suele encontrarse en la meseta principal.
4. El censo de población y vivienda sigue siendo la fuente principal de datos demográficos sobre Zambia. Los censos se llevan a cabo cada diez años y el último fue el de 2000. Según éste, la población de Zambia ascendía a 9.885.591 personas, de las que 4.946.298 eran hombres y 4.939.293 eran mujeres. La Oficina Central de Estadísticas llevará a cabo el próximo censo en 2010.
5. El marco normativo nacional en el que se protegen los derechos humanos está integrado por la Constitución, otros instrumentos legislativos, fallos o antecedentes judiciales, la costumbre y las prácticas tradicionales. Además, Zambia ha ratificado algunos de los principales tratados internacionales de derechos humanos o se ha adherido a ellos, entre los que cabe mencionar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.
6. Además, Zambia ha ratificado instrumentos regionales de protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Cabe destacar que los instrumentos

internacionales no se aplican directamente, sino que requieren ser incorporados a la legislación para que sean efectivos en Zambia. Así pues, una persona no puede denunciar ante un tribunal interno una violación de las obligaciones internacionales de derechos humanos de Zambia a menos que el derecho correspondiente haya sido incorporado a la legislación interna. No obstante, los tribunales de Zambia se han remitido en algunas ocasiones a los instrumentos internacionales ratificados por Zambia o a los que Zambia se ha adherido, aun cuando no hubiesen sido incorporados a la legislación interna¹.

7. La Constitución de Zambia es la norma suprema y fundamental del país y en ella se establecen expresamente los principios generales de organización del Estado. Además, contiene disposiciones sobre el establecimiento, los mandatos, las facultades y la separación de los tres poderes del Estado, esto es, el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Además, contiene una Carta de Derechos en su parte III, a la que puede acogerse toda persona en Zambia a los efectos de hacer valer sus derechos humanos y libertades fundamentales².

8. Además, en la parte IX de la Constitución figuran los principios rectores de la política del Estado que han de guiar la actuación del ejecutivo, el legislativo y el judicial a fin de formular y aplicar las políticas nacionales; preparar y promulgar leyes; y aplicar la Constitución y otras leyes que afecten a los derechos económicos, sociales y culturales.

9. Por lo demás, Zambia ha establecido otras instituciones de derechos humanos a nivel nacional. La Comisión de Derechos Humanos fue establecida en 1996 de conformidad con la Constitución. La Comisión se encarga, entre otras cosas, de investigar las violaciones de los derechos humanos; examinar los casos de mala administración de justicia; y proponer medidas eficaces para impedir violaciones de los derechos humanos³.

10. La Comisión de Investigación también se estableció de conformidad con la Constitución. Está dirigida por el Investigador General (*Ombudsman*), quien está facultado para investigar denuncias e informar al Presidente acerca de los casos de mala administración de los que son responsables las autoridades⁴.

11. En 1999 Zambia constituyó la Dirección de Denuncias contra la Policía, que comenzó a funcionar en 2002. La Dirección examina las denuncias públicas de falta de conducta de la policía a fin de garantizar los derechos y libertades individuales fundamentales y velar por el profesionalismo del Cuerpo de Policía⁵.

12. Además, el Gobierno reforzó la División de Género y Desarrollo mediante la creación en 2006 del cargo de Ministro del Género y las Mujeres en el Desarrollo para garantizar que hubiese una representación de las cuestiones relacionadas con el género y el desarrollo en el máximo nivel del Gobierno. En 2007 el Gobierno constituyó una División del Género y Desarrollo dentro de la Oficina del Gabinete.

13. El Gobierno ha puesta en marcha el Programa de acceso a la justicia en beneficio de los grupos vulnerables⁶. Como parte de las reformas de la justicia, la Ley de asistencia jurídica fue reformada en 2005 para establecer un Fondo de Asistencia Jurídica y permitir que el Consejo de Asistencia Jurídica funcionase de manera eficaz. Entre las iniciativas clave del Programa de acceso a la justicia cabe mencionar la mejora de las comunicaciones, la cooperación y la coordinación entre las instituciones judiciales y otros interesados; el aumento de la competencia y la motivación del personal de los organismos e instituciones judiciales; la mejora del acceso a los organismos e instituciones judiciales, especialmente en el caso de las mujeres y los niños pobres y vulnerables; la mejora del proceso legislativo y de las políticas y el marco que afectan a la administración de

justicia; el aumento de la sensibilización en relación con los derechos humanos y civiles y los procedimientos y recursos judiciales; y la mejora de la llevanza de los libros-registro y la gestión de la información dentro de los organismos e instituciones de justicia y entre ellos.

14. En los últimos años la formación en derechos humanos se ha incorporado a los programas de estudios del personal encargado de hacer cumplir la ley. Se están preparando planes para revisar los actuales programas de estudios sobre derechos humanos a fin de que su contenido se ajuste más a las necesidades de los alumnos en lo concerniente a los métodos de interrogatorio, los derechos de los sospechosos, el trato de las personas detenidas y las directrices sobre la utilización de la fuerza (incluido el uso de armas de fuego). Además, los organismos encargados de hacer cumplir la ley invitan ocasionalmente a la Comisión de Derechos Humanos a que organice conferencias sobre los derechos humanos. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) también organizan cursos de formación sobre los derechos humanos.

15. Zambia cuenta con una vigorosa sociedad civil que desempeña un papel fundamental en la promoción de las normas de derechos humanos mediante diferentes iniciativas basadas en la comunidad.

III. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

16. Como se ha indicado *supra*, el sistema nacional de derechos humanos de Zambia se articula en torno a la parte III de la Constitución, titulada "Protección de los derechos y libertades fundamentales del individuo", denominada también Carta Nacional de Derechos. Esa parte ha estado presente en todas las constituciones de Zambia desde 1964.

17. Según el artículo 11 de la Constitución, toda persona en Zambia está amparada por todos los derechos y libertades fundamentales previstos en la Constitución, sin distinción de raza, lugar de origen, opinión política, color, creencias, sexo o estado civil. En el artículo 11 se resumen los derechos y libertades que en la parte III se atribuyen a toda persona, a saber:

- a) El derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal y a la protección de la ley;
- b) El derecho a la libertad de conciencia, de expresión, de reunión, de circulación y de asociación;
- c) El derecho de los jóvenes contra la explotación; y
- d) El derecho a la protección de la intimidad del hogar y demás bienes y a no ser privado de los bienes propios sin la debida compensación.

18. El disfrute de los derechos y libertades garantizados en la Constitución se supedita a las limitaciones necesarias para el mantenimiento del orden público, la seguridad pública y la salud pública o la moralidad pública, así como para garantizar la protección de los derechos y libertades de otros.

19. En el artículo 28 de la Constitución se reconoce el derecho de toda persona a recurrir a la Corte Superior cuando considere que los derechos que le garantiza la Constitución han sido o van a ser vulnerados. La Corte Superior se encuentra facultada para dictar disposiciones preparatorias en relación con lo siguiente:

- a) Daños y perjuicios;

- b) Declaraciones;
- c) Mandatos judiciales;
- d) Hábeas corpus; o
- e) Cualquier otro recurso.

20. La protección de los derechos civiles y políticos es la siguiente.

A. Derecho a la vida

21. En Zambia el derecho a la vida se considera el más importante de los derechos humanos fundamentales y, por consiguiente, merece el máximo nivel de garantía y protección.

22. Ese derecho queda protegido y garantizado en el artículo 12 de la Constitución⁷. En Zambia se considera que la vida comienza a partir de la concepción y, por consiguiente, está prohibido interrumpir un embarazo salvo en los casos previstos en la Ley de interrupción del embarazo⁸. El derecho a la vida también está defendido por otros mecanismos jurídicos e institucionales relacionados con la protección del medio ambiente, la salud pública y la nutrición⁹.

23. Zambia mantiene la pena de muerte y no ha ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La pena de muerte únicamente se impone cuando la persona en cuestión ha sido declarada culpable de traición, asesinato o robo con agravante que entrañe la utilización de un arma de fuego. Esos delitos se consideran los más graves en Zambia.

24. De todos modos, es preciso destacar que, si bien la pena de muerte sigue siendo legal y los tribunales siguen imponiéndola en ciertos casos, el Estado no ha llevado a cabo ejecuciones desde 1997. Además, el derecho penal de Zambia prohíbe la imposición de la pena capital a las mujeres embarazadas o a quienes tuvieran menos de 18 años de edad en el momento de la comisión del delito.

B. Derecho a libertad

25. El artículo 13 de la Constitución garantiza el derecho a la libertad. Nadie puede ser arbitrariamente privado de su libertad personal. Únicamente se puede privar de libertad a una persona en cumplimiento de una sentencia u orden de un tribunal; cuando la persona de que se trate ha incurrido en desacato contra un tribunal; cuando se tiene la sospecha razonable de que se ha cometido un delito; para garantizar el bienestar o la educación de un menor de 18 años, o para impedir la propagación de una enfermedad infecciosa o contagiosa.

26. También se puede privar de libertad a una persona sobre la que recaigan sospechas de que padece una perturbación mental, es adicta a las drogas o al alcohol o sea un vagabundo a los efectos de atenderla o tratarla o de proteger a la comunidad. De conformidad con la Ley sobre trastornos mentales¹⁰, puede privarse de libertad a una persona en virtud de un mandamiento o una orden de un ministro, un juez o un magistrado.

27. También puede detenerse a una persona para impedir su entrada ilegal o para proceder a su expulsión, extradición u otro traslado legal. La Ley de control de la inmigración y deportación¹¹ otorga al Departamento de Inmigración la facultad de detener, por un período máximo de 14 días, a

toda persona cuando existan sospechas y motivos razonables para creer que se trata de un inmigrante ilegal.

28. En el párrafo 1 del artículo 18 de la Constitución se establecen las condiciones que se aplican a las personas privadas de libertad. Cuando una persona es detenida, el agente que haya practicado la detención le informa de sus derechos. Además, en el párrafo 1 del artículo 33 del Código de Procedimiento Penal se obliga al agente que haya practicado la detención a llevar al acusado ante un juez en el plazo de 24 horas. Sin embargo, resulta difícil garantizar que se cumpla ese plazo debido a problemas logísticos, como los relacionados con el transporte, la infraestructura judicial y los recursos humanos. Por ello, la mayoría de los detenidos no comparecen a tiempo ante el juez.

29. Además, se permite que el detenido tenga acceso a su abogado, a su familia o a sus amigos. Ello constituye una salvaguardia frente al peligro de las desapariciones forzadas. El período durante el que una persona puede permanecer detenida en espera de juicio depende de los tribunales y no está definido por la ley. El único requisito es que el detenido ha de comparecer de nuevo ante el tribunal 15 días después de su comparecencia inicial.

30. Por conducto de la judicatura, el Gobierno ha establecido que todos los jueces han de presentar mensualmente informes periódicos obligatorios a fin de evaluar el ritmo al que se resuelven las causas. Para reducir la duración de la detención preventiva, el Gobierno también ha puesto en marcha la construcción de nuevos tribunales de distrito.

C. Esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso

31. En Zambia la esclavitud y la servidumbre están prohibidos terminantemente en el párrafo 1 del artículo 14 de la Constitución. Además, en el párrafo 2 del artículo 14 se prohíbe el trabajo forzoso, salvo en las circunstancias establecidas en el párrafo 3, que lo permite como forma de castigo¹², si bien el trabajo forzoso no puede realizarse los domingos, los días feriados oficiales ni en otros momentos en que entren en conflicto con las creencias del recluso¹³.

32. Según la legislación de Zambia, únicamente pueden realizar trabajos forzosos los reclusos del sexo masculino. No obstante, tanto los condenados como los no condenados han de mantener limpias sus celdas, así como su ropa y sus utensilios¹⁴. Bajo supervisión, un recluso puede ser contratado por una organización paraestatal o una empresa, sociedad o institución pública o ser puesto a su disposición¹⁵. Cuando se contrate a un recluso, éste tendrá derecho a un salario. Puede exigirse a quienes obtengan la libertad condicional que realicen un trabajo al servicio de la comunidad¹⁶. En el artículo 24 de la Constitución se prohíbe la explotación de los menores. Por menores se entienden las personas de menos de 15 años. En el párrafo 1 del artículo 24 se establece que ningún menor será contratado para desempeñar un trabajo o empleo que pueda perjudicar su salud o educación o perturbar su desarrollo físico, mental o moral¹⁷.

33. El artículo 18 del Código Penal prohíbe prácticas tales como la realización de actos de comercio, aceptación, recepción o detención de personas en calidad de esclavos; y captar o intentar captar a una menor de 21 años como prostituta en un burdel de Zambia o en otro lugar mediante la utilización de amenazas u otros medios¹⁸. Los propietarios de los locales también tienen prohibido utilizarlos para que los hombres tengan acceso carnal ilícito con niñas menores de 12 años, delito éste que lleva aparejada una pena de privación de libertad de cinco años¹⁹.

34. El 24 de abril de 2005 Zambia ratificó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), que complementa la

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).

35. En 2004 el Gobierno estableció un Comité Interministerial sobre la Trata de Personas, dependiente del Ministerio del Interior. El Comité tiene encomendado el mandato de responder al problema de la trata de seres humanos y formular una política nacional contra la trata y un plan de acción nacional de carácter preliminar. Además, ha de sensibilizar a la opinión pública en relación con los problemas de la trata.

36. Además, el Servicio de Policía de Zambia constituyó en 2003 la Dependencia de Delitos Sexuales para que se ocupara de las agresiones sexuales, los ultrajes y las violaciones.

37. La práctica del servicio militar obligatorio no existe en Zambia. El alistamiento en las fuerzas de defensa es voluntario²⁰. Los oficiales de reclutamiento no pueden admitir a una persona en las fuerzas regulares a menos que tengan en pleno convencimiento de que entiende las condiciones generales del compromiso y desea alistarse. Además, tampoco pueden reclutar a menores de 18 años a menos que éstos cuenten con el consentimiento por escrito de sus padres o tutores o, en caso de que los padres hayan fallecido o sean desconocidos, del secretario del municipio o del consejo del distrito en que resida el niño.

D. Libertad de expresión y de prensa

38. El derecho a libertad de expresión queda garantizado en el artículo 20 de la Constitución. El artículo 20 prohíbe que se obstaculice el disfrute del derecho a la libertad de expresión y opinión, incluido el derecho a recibir y difundir ideas e información. Además, prohíbe la interceptación de la correspondencia y la promulgación de leyes que conculquen la libertad de prensa. Son aplicables ciertas limitaciones necesarias que son razonables y justificables en una sociedad democrática. Entre ellas cabe mencionar la protección de la reputación de una persona y la difusión de otra información privilegiada.

39. La Ley de difamación²¹ regula asuntos relacionados con las demandas civiles por difamación de una persona. En el Código Penal se penaliza la difamación del Presidente de la República²². Zambia sigue dispuesta a establecer un entorno propicio para que los medios de comunicación actúen libremente y garantizar la libre difusión de información. A tal efecto, el Gobierno tiene el propósito de volver a presentar al Parlamento el proyecto de ley sobre libertad de la información.

E. Libertad de reunión y asociación

40. En Zambia toda persona tiene derecho a reunirse libremente y asociarse con otras personas, lo que incluye el derecho a constituir partidos políticos, sindicatos u otras asociaciones para la protección de sus intereses o afiliarse a ellos, según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 21 de la Constitución²³. Se aplican ciertas limitaciones necesarias que tienen en cuenta los intereses de la defensa, la seguridad pública, el orden público, la moralidad pública y la salud pública.

41. La Ley de sociedades²⁴ regula el registro de los partidos políticos, ONG, clubes y otras formas de asociación. Actualmente hay 39.355 asociaciones registradas en Zambia.

42. La Ley de orden público²⁵ regula la organización de reuniones, concentraciones y marchas. Se requiere la notificación a la policía en caso de celebración de reuniones públicas junto con el compromiso de que los organizadores mantendrán el orden público.

F. Libertad de conciencia y religión

43. La Constitución declara en su preámbulo que Zambia es una nación cristiana, pero confirma el derecho de toda persona a la libertad de conciencia y de religión. El preámbulo no tiene efectos jurídicos ni ha de entenderse en el sentido de que el cristianismo es la religión del Estado, aunque sea la predominante, integrada por diferentes confesiones. Otras religiones incluyen el islamismo, el hinduismo, el budismo y el behaísmo. Quienes profesan tales religiones tienen libertad para celebrar sus actos de culto sin interferencias²⁶.

44. Las confesiones religiosas tienen libertad para impartir enseñanza religiosa a los miembros de sus respectivas comunidades. Algunas de esas confesiones han establecido sus propios lugares de culto en todo el país y tienen libertad para constituir instituciones de enseñanza tales como escuelas, institutos y universidades. Toda persona tiene derecho a asistir a la institución de enseñanza que elija, incluso aunque no sea de su propia confesión religiosa. El menor que asista a un centro de enseñanza no está obligado a recibir instrucción religiosa ni a participar en ceremonias o cultos religiosos, salvo con el consentimiento de sus padres o tutores, sobre todo si tales enseñanzas o ceremonias son de una religión distinta a la suya.

45. A fin de impulsar la libertad de conciencia y de religión, el Código Penal tipifica varios delitos relacionados con la religión. Entre ellos cabe mencionar la prohibición de destruir, dañar o profanar un lugar de culto con la intención de insultar así a la religión de un grupo de personas. También se prohíbe perturbar una reunión religiosa y herir intencionalmente los sentimientos de una persona insultando a su religión y entrar ilegalmente en un centro religioso.

G. Derechos políticos

46. Zambia es una democracia con partidos en la que se permite la expresión de diferentes opiniones políticas. Según el párrafo 2 del artículo 1 de la Constitución, todo el poder reside en el pueblo, el cual está facultado para ejercer su soberanía a través de las instituciones democráticas del Estado. Todos los zambianos mayores de 18 años tienen derecho a votar y a, este respecto, cabe destacar que en el apartado e) del artículo 113 de la Constitución se considera que todo ciudadano está obligado a votar en las elecciones nacionales y locales. En el apartado d) del artículo 113 se señala, además, la obligación de todo ciudadano de promover la democracia y el estado de derecho.

47. En Zambia las elecciones se lleven a cabo mediante sufragio universal y directo de los adultos en votación secreta²⁷. En la Ley electoral²⁸ se regulan las elecciones al cargo de Presidente y a la Asamblea Nacional; se faculta a la Comisión Electoral para regular el registro de electores y el modo en que han de celebrarse las elecciones. Todo zambiano que reúna las condiciones establecidas puede postularse para el cargo de Presidente y para cargos en el Parlamento y en los gobiernos locales²⁹.

48. En el párrafo 2 del artículo 41 de la Constitución se dispone que las reclamaciones relacionadas con las elecciones a Presidente serán resueltas por el pleno del Tribunal Supremo. En el artículo 18 de la Ley electoral se establece que los candidatos que pierdan en las elecciones a la Asamblea Nacional tendrán la posibilidad de recurrir ante la Corte Superior. Ésta está obligada a resolver las reclamaciones dentro de los 180 días siguientes. Desde 1964 Zambia ha celebrado pacíficamente elecciones presidenciales y generales.

H. Independencia de la judicatura

49. En Zambia la judicatura tiene garantizada su independencia por la ley³⁰. Los jueces disfrutan de seguridad en el cargo merced a lo dispuesto en la Constitución. Un juez únicamente puede ser relevado de sus funciones por el Presidente de conformidad con el artículo 98 de la Constitución como consecuencia de su incapacidad para desempeñar las funciones del cargo por enfermedad física o mental, incompetencia o falta de comportamiento previa advertencia de un tribunal independiente. En el párrafo 3 del artículo 98 de la Constitución se obliga al Presidente a designar un tribunal independiente, integrado por un Presidente y por no menos de dos miembros que estén desempeñando o hayan desempeñado un cargo judicial para investigar la presunta incapacidad de un juez de desempeñar sus funciones³¹.

50. De los 72 distritos de Zambia, únicamente 54 cuentan con tribunales secundarios. Los jueces se clasifican en dos categorías: profesionales y legos. Los jueces profesionales son graduados en derecho que son admitidos en el Colegio de Abogados después de haber sido formados en el ZIALE. Empiezan a desempeñar su carrera a partir del cargo de juez residente. Los jueces legos no son licenciados en derecho. Se les imparte formación durante dos años en NIPA una vez que hayan obtenido su diploma. Comienzan su carrera a partir del cargo de juez de la clase III y la finalizan en el cargo de juez de la clase I. La jurisdicción de los jueces depende de la categoría a la que pertenezcan y, así, los que pertenecen a las categorías superiores tienen una mayor jurisdicción. Actualmente hay 136 jueces de una plantilla total de 242. Los jueces profesionales escasean. Así, únicamente hay 8 jueces residentes dentro de una plantilla de 48 y únicamente 4 jueces residentes superiores de una plantilla de 15. La mayoría de los juicios penales se desarrollan ante magistrados designados por la Comisión del servicio judicial, órgano independiente encabezado por el Presidente del Tribunal Supremo.

51. Los tribunales locales aplican el derecho consuetudinario zambiano y se ocupan casi exclusivamente de causas civiles relacionadas con el derecho de la persona y algunas causas penales poco importantes (generalmente por desacato a los tribunales). Hay 405 tribunales locales en Zambia, razón por la que resultan sumamente accesibles a la mayoría de la población. No resulta caro acceder a ellos y sus procedimientos son sencillos, lo que posibilita que se administre justicia con rapidez. Los jueces de los tribunales locales son designados por la Comisión del servicio judicial. Esos jueces son personas de edad avanzada, casi exclusivamente jubilados, que se supone que tienen profundos conocimientos del derecho consuetudinario. Según numerosos informes, los tribunales locales dictan alrededor del 90% de todas las sentencias del país y su número de jueces se cifra en unos 900.

52. Aparte de los tribunales mencionados, hay otros que se especializan en determinados tipos de causas, como el Tribunal de Tierras, el Tribunal de Apelaciones sobre Ingresos y el Tribunal de Planificación Urbana y Rural.

53. Zambia estableció la Dirección de Denuncias contra la Judicatura, de conformidad con el Código de Conducta Judicial³². Esa Dirección investiga de manera objetiva y a fondo las denuncias de falta de conducta de los miembros de la judicatura a fin de mejorar y mantener la confianza de la opinión pública en tal institución. Los ciudadanos tienen derecho a presentar denuncias contra la Dirección si un miembro de la judicatura no actúa de manera profesional y ética en el desempeño de sus funciones, esto es, si infringe el Código de Conducta Judicial. El Código establece que los miembros de la judicatura han de desempeñar sus funciones de manera íntegra, independiente e imparcial.

IV. ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

54. Zambia se ha comprometido a respetar las normas internacionales sobre la prohibición de todas las formas de discriminación racial. Ello cuenta con el apoyo del artículo 11 de la Constitución, que prohíbe la discriminación racial. Además, en el artículo 70 del Código Penal se tipifican ciertos actos de discriminación racial.

55. Aunque la población de Zambia es predominantemente africana de origen negro, Zambia es un país multirracial, multicultural y multiétnico. Los grupos de población no africanos abarcan los americanos, asiáticos, europeos y personas de origen árabe. También residen en Zambia personas de otros países africanos. Oficialmente hay 72 tribus en Zambia, cada uno de las cuales habla un idioma distinto. Si bien el idioma no suele ser sinónimo de tribu, se suele considerar que el número de idiomas del país es igual al número de tribus.

56. En Zambia hay siete grandes grupos étnicos identificados y todas las tribus pertenecen a alguno de ellos: bemba, tonga, noroccidental, barotse, nyanja u oriental, mambwe y tumbuka. La mayoría de los idiomas se consideran dialectos de los principales grupos étnicos y los asentamientos locales de los zambianos indígenas no coinciden con los de la propia etnia.

57. Pese a tener numerosas tribus y grupos étnicos, Zambia no ha sufrido los conflictos étnicos de otros países. La paz existente en Zambia y su continuidad podrían atribuirse en parte al uso del inglés como el idioma oficial y neutral de comunicación. Además, hay otros siete idiomas que se utilizan en Zambia para difundir información en los programas de radio y televisión y las campañas de alfabetización. Por otra parte, los idiomas locales también se enseñan en las escuelas públicas primarias de algunas provincias.

IV. LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

58. En 1998 Zambia se adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El artículo 15 de la Constitución prohíbe terminantemente la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La prohibición constitucional de la tortura no se ha visto aún complementada por la tipificación del delito concreto de tortura en el derecho penal del país. No obstante, hay algunas disposiciones del Código Penal que pueden utilizarse y se han utilizado para castigar actos que causan daños a personas. A este respecto, la legislación penal castiga las agresiones que causan lesiones corporales, los daños graves, el intento de causar lesiones mediante sustancias explosivas, la administración de veneno con el propósito de causar un daño y la agresión común.

59. Además, Zambia ha declarado fuera de la ley los castigos corporales mediante las correspondientes reformas en el Código de Procedimiento Penal, el Código Penal y la Ley de educación. El fallo dictado en la causa *The People vs. John Banda* (HPA/6/1998) es histórico por lo que respecta a la prohibición de los castigos corporales.

60. Además, se implantó el servicio a la comunidad mediante las correspondientes reformas del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal a fin de reducir las condenas de privación de libertad y, con ello, el hacinamiento en las prisiones.

Mala situación en que se encuentran las cárceles

61. Las cárceles de Zambia han experimentado graves problemas durante largo tiempo. Los problemas de las cárceles de Zambia incluyen el mal estado de las infraestructuras, el

hacinamiento, la alimentación insuficiente, la atención de la salud insuficiente, el escaso saneamiento, las deficiencias en el suministro de agua y la falta general de instalaciones de rehabilitación. La población reclusa es elevada, ya que asciende a 145.000 personas, a las que no puede atenderse en el marco de las infraestructuras penitenciarias existentes.

62. A fin de hacer frente a esas preocupaciones, el quinto plan nacional de desarrollo y Vision 2030 han dado prioridad a la constitución de nuevos establecimientos penitenciarios en todo el país para luchar de esa manera contra el hacinamiento.

63. Además, en el presupuesto nacional de 2007 se destinaron 2.000 millones de kwacha para rehabilitar la infraestructura penitenciaria. En el presupuesto nacional de 2008 se destinaron otros 26.000 millones de kwacha para los establecimientos penitenciarios. El Gobierno ha seguido financiando la rehabilitación de la infraestructura de suministro de agua y de alcantarillado a fin de mejorar el saneamiento y el acceso al agua limpia³³.

VI. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO

64. Zambia promulgó en 2007 la Ley contra el terrorismo. Entre los principales objetivos de la ley está impedir que se lleven a cabo atentados terroristas; y adoptar medidas para detectar actividades terroristas e impedir que se realicen. Además, contiene disposiciones sobre el respeto y la observancia del derecho a la vida.

VII. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

65. Zambia se ha comprometido plenamente a promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales. Los objetivos de la política económica de Zambia figuran en el quinto plan nacional de desarrollo, cuyo objetivo principal es acelerar el crecimiento en pro de los pobres y garantizar que el proceso de crecimiento sirva para reducir rápidamente la pobreza. Según el índice de desarrollo humano, Zambia ocupa el lugar 65.

66. Las estadísticas correspondientes a 2006 de la Encuesta sobre las condiciones de vida de la Oficina Central de Estadísticas indican que la tasa de pobreza pasó del 68% en 2004 al 64% en 2006. Esas estadísticas muestran asimismo que, durante ese período, la pobreza urbana disminuyó del 54 al 34%, en tanto que se incrementó la pobreza rural del 78 al 80%. Así pues, Zambia es consciente de la necesidad de redoblar sus esfuerzos para detener y reducir la elevada tasa de pobreza de las zonas rurales.

67. En 2008 el presupuesto nacional registró un elevado gasto en los sectores sociales, particularmente en los de la salud y la educación. Ello pone de manifiesto el compromiso del Gobierno de promover y proteger el derecho a la salud y el derecho a la educación. A este respecto, más del 30% del presupuesto nacional de 2008 se destinará a los sectores sociales.

68. Aunque la política del Gobierno consiste en promover y proteger todos los derechos económicos, sociales y culturales, esta sección del informe se centrará en las siguientes esferas.

A. Educación

69. El sistema educativo de Zambia abarca los niveles preescolar, básico, secundario y terciario. El sistema de educación académica está cambiando, en el sentido de que los 7 años de primaria, los 5 años de secundaria y los 4 años de terciaria pasarán a ser 9 de básica, 3 de secundaria y 4 ó 5 de universidad. El sistema se rige por la Ley de educación³⁴, en la que se establece la promoción, el desarrollo y el control de las escuelas y las instituciones y servicios educativos.

70. Zambia reconoce que hay más niños que niñas que acceden a la educación y a la formación. No obstante, ha aumentado la tasa bruta de matriculación de niñas y el país está a punto de alcanzar la paridad entre los géneros en los grados 1 a 7, en los que las niñas representan el 49% del total de los alumnos matriculados³⁵.

71. Durante el período 2001-2004 se incrementó de manera sistemática el número de alumnos matriculados en las instituciones de formación técnica y formación profesional empresarial. Ello obedeció en gran medida a las orientaciones normativas generales del Gobierno a fin de lograr la educación para todos para 2015.

72. La tasa de matriculación de niñas en los institutos se incrementó en un 53% de 2003 a 2004, porcentaje que se cifró en el 42% de 2004 a 2005. Por otra parte, la tasa de matriculación de niños aumentó un 51% de 2003 a 2004 y un 30% de 2004 a 2005. Pese al aumento de la tasa de matriculación en este sector, el número de niñas es relativamente bajo por comparación con el de niños en la mayoría de las disciplinas, salvo en enseñanzas orientadas a la prestación de servicios, como secretariado.

73. El número de matriculados en las universidades públicas pasó de 11.005 en 2003 a 12.774 en 2005, lo que representa un incremento del 16%. El número de muchachas matriculadas pasó de 3.059 en 2003 a 4.179 en 2005, lo que representa un aumento del 18%, en tanto que en el caso de los muchachos el aumento fue del 13%.

B. Vivienda

74. Desde su acceso a la independencia, Zambia se enfrenta a una grave escasez de vivienda. Las desigualdades de desarrollo entre las zonas rurales y urbanas han dado lugar a una masiva migración del campo a la ciudad, sin que se haya realizado el esfuerzo correspondiente para proporcionar viviendas adecuadas. Por consiguiente, siguen proliferando los asentamientos sin planificar en casi todos los centros urbanos, al tiempo que las autoridades no proporcionan servicios públicos tales como los de agua, carreteras y saneamiento.

75. El principal problema del sector de la vivienda es la falta de financiación adecuada. No obstante, a fin de hacer frente a tales problemas, el Gobierno ha seguido aplicando su política nacional de vivienda (aprobada en 1996) para proporcionar hogares adecuados y asequibles a todos los grupos de ingresos del país. Además, merced a la iniciativa presidencial en materia de vivienda de mediados del decenio de 1990, el Gobierno construyó casas de mediano y alto costo en Lusaka Ndola. Como parte de las reformas clave de Zambia en el sector de la vivienda, el Gobierno seguirá construyendo un parque de viviendas en todos los distritos en el marco del programa nacional de desarrollo de la vivienda; realizará mejoras en los asentamientos no planificados; promoverá la producción local de materiales y de tecnología de construcción; alentará los programas de bonos para vivienda; y preparará planes de vivienda para los más pobres de los pobres.

76. A fin de mejorar el saneamiento y el acceso al agua potable, el Gobierno ha puesto en marcha programas para aplicar políticas en el sector de los recursos hídricos. Los principios rectores generales de ese sector son promover el desarrollo sostenible de los recursos hídricos con miras a facilitar un abastecimiento equitativo y una cantidad y una calidad adecuadas del agua a todos los usuarios. Como parte de las reformas clave, el Gobierno ejecutará programas encaminados a proporcionar servicios de suministro de agua y de saneamiento adecuados, seguros y económicos a más personas en las zonas urbanas y periurbanas mediante la prestación de apoyo a sus programas básicos y, siempre que sea posible, la participación del sector privado en beneficio de hasta el 80% de la población para 2010. Asimismo en el marco del programa de suministro de agua y de

saneamiento de las zonas rurales, el Gobierno se concentrará en programas de inversiones en proyectos para construir nuevas instalaciones, impartir educación conexa en materia de higiene, ampliar las redes de suministro de agua y saneamiento e invertir en pozos (véase el informe económico).

C. Salud

77. El objetivo general en materia de salud es mejorar la situación de salud de la población de Zambia a fin de contribuir al desarrollo económico, en consonancia con los objetivos de desarrollo del Milenio, y proporcionar un acceso equitativo a una asistencia de la salud económica y de calidad. El país ha adoptado un enfoque descentralizado para planificar y proporcionar servicios de salud, el cual hace posible que todas las personas tengan acceso a la atención de la salud. Los objetivos prioritarios son mejorar la salud reproductiva de las mujeres, los hombres y los adolescentes, incrementar la supervivencia del niño y garantizar una mayor calidad de vida a los hombres y las mujeres, lo que incluye la utilización de servicios de planificación de la familia.

78. Zambia sigue enfrentándose a problemas por lo que respecta a la prestación de servicios de atención de la salud, ya que la tasa de mortalidad derivada de la maternidad sigue siendo alta como consecuencia del elevado porcentaje de partos en el hogar sin una asistencia especializada y el acceso limitado a las instalaciones de maternidad. Aunque han disminuido las tasas de mortalidad de los niños menores y mayores de cinco años, respectivamente, no por ello dejan de causar preocupación al Gobierno. El paludismo y el VIH/SIDA son los principales problemas de salud que tiene Zambia.

79. El Gobierno, mediante su política nacional en materia salud y el quinto plan nacional de desarrollo, sigue adoptando medidas encaminadas a mejorar la situación de la salud en el país. Entre ellas cabe mencionar la mejora de la salud de los niños y la reducción de la mortalidad infantil. A este respecto, el Ministerio de Salud ha seguido organizando masivas campañas de salud a nivel nacional en la radio y la televisión en pro de los niños menores de 5 años. Las campañas han incluido vacunaciones y el suministro de medicamentos a esos niños de manera gratuita en todos los centros de salud del Estado. Además, cada seis meses se celebran semanas de salud infantiles para fomentar la inmunización de los niños y llevar a cabo intervenciones gratuitas para prevenir el paludismo.

80. Con el fin de proteger la vida del niño en el momento del nacimiento, se proporcionan a las embarazadas servicios de atención anteriores al parto. Se dan consejos a las mujeres sobre las normas de nutrición que han de seguir durante el embarazo. Con ello se intentan incrementar las posibilidades de supervivencia de los niños al nacer y su buena salud durante sus cinco primeros años de vida. Todas las mujeres pueden visitar libremente sus clínicas locales prenatales durante el embarazo.

81. Se intenta alcanzar el objetivo de la maternidad sin riesgo proporcionando una atención de calidad asequible a las madres y a los recién nacidos en centros que estén lo más cerca posible de los hogares. Las intervenciones incluyen la adopción de medidas para reducir las muertes de las madres y los recién nacidos.

82. Zambia reconoce que es esencial proporcionar servicios calidad y equitativos en materia de salud reproductiva para garantizar la maternidad sin riesgo, velar por la salud de los niños y reducir las tasas de mortalidad maternoinfantiles. Como medio para reducir la mortalidad derivada de la maternidad y la mortalidad infantil e incrementar la esperanza de vida, Zambia, por conducto del Proyecto de salud integrada del Ministerio de Salud, ha incrementado los servicios de planificación

de la familia entre jóvenes de las zonas rurales para alentar a las familias y a las parejas a que espacien los nacimientos.

83. Además, el Gobierno estableció en 2002 el Consejo Nacional para el SIDA, que es un mecanismo nacional para coordinar y respaldar la formulación, la supervisión y la evaluación de la respuesta nacional multisectorial al VIH/SIDA. El Consejo es un órgano de amplia base con representación del Gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Además, el Gobierno proporciona gratuitamente servicios de asesoramiento y de pruebas voluntarias y una terapia antirretroviral gratuita en todos los centros de salud públicos. Cualquier persona puede acceder a los centros en que se proporcionan servicios de asesoramiento y de pruebas voluntarias y los centros en los que se aplica la terapia antirretroviral. Además, hay programas tales como Acción nacional contra el VIH/SIDA (ZANARA) y Acción comunitaria contra el VIH/SIDA (CRAIDS), que se han establecido para impulsar las actividades de lucha contra el VIH/SIDA en los lugares de trabajo.

D. Empleo

84. Zambia reconoce que el hombre y la mujer tienen el mismo derecho a participar en el proceso nacional de desarrollo partiendo de la misma base. A fin de promover la participación de la mujer en el empleo, Zambia alienta a todos los empleadores a adoptar medidas de acción afirmativa al anunciar puestos de trabajo y al contratar. La Ley de relaciones laborales³⁶ prohíbe la discriminación en los lugares de trabajo por motivos de raza, sexo, estado civil, religión, opinión o afiliación política, extracción tribal o situación social.

85. Con el fin de mejorar los servicios que prestaba, el Gobierno reformó los servicios públicos a fin de tener en cuenta las necesidades de la población. La puesta en marcha de tales reformas y de las correspondientes estrategias ha producido consecuencias diferentes para los hombres y las mujeres.

86. Según la Encuesta de población activa de 2005, la población activa total de Zambia se cifraba en 4.918.788 personas y la población empleada representaba el 77% de la población total, lo que indicaba que una buena parte trabajaba. El porcentaje de hombres empleados, que representaba el 82% de la población, era superior al de mujeres (el 73%). La tasa general de desempleo aumentó del 15% en 1990 al 16% en 2005, porcentaje del que el 14% correspondía a los hombres desempleados y el 17% a las mujeres. El desempleo de los jóvenes se cifró en el 25% de la población activa para el grupo de edad de entre 15 y 19 años y el 22% para el grupo de edad de entre 20 y 24 años. Por sexos, los jóvenes desempleados representaban el 4% y las jóvenes el 22%.

El desempleo en los sectores estructurado y no estructurado, por residencia y provincia, 2005

<i>Residencia y provincia</i>	<i>Sector estructurado</i>		<i>Sector no estructurado</i>		<i>Número total de mayores de 15 años empleados</i>
	<i>Número de personas</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Porcentaje</i>	
Zambia	495.784	12	3.635.747	88	4.131.531
Residencia					
Zonas rurales	60.398	2	2.959.033	98	3.019.421
Zonas urbanas	389.239	35	722.872	65	1.112.110
Sexo					
Hombres	330.109	17	1.611.710	83	1.941.820
Mujeres	131.383	6	2.058.329	94	2.189.711

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

87. De las 4.131.531 personas empleadas, 3.635.747 (el 88%) lo estaban en el sector no estructurado, en tanto que el sector estructurado contaba con 495.784 personas empleadas (el 12%). Esta última cifra representa el 10,4% del total de la población activa. Así pues, el sector estructurado se ha reducido sistemáticamente como principal fuente de empleo en Zambia. Las mujeres han sido las más afectadas por la disminución de las oportunidades de trabajo, especialmente en el sector estructurado. Así pues, hay un gran número de mujeres que llevan a cabo trabajos mal remunerados y poco productivos en el sector no estructurado de las zonas urbanas, en tanto que otras muchas mujeres llevan a cabo actividades agrícolas en pequeña escala en las zonas rurales.

88. La distribución de las mujeres empleadas por sector indica que la mayoría de ellas trabajan en la agricultura, la silvicultura y la pesca (representan el 76% de la totalidad de las mujeres asalariadas). El segundo sector en orden de importancia en que trabajan las mujeres es el comercio al por mayor y al por menor, que abarca el 11% de las mujeres empleadas. Los servicios comunitarios y de atención a las personas son el tercer sector más importante entre las mujeres, en el que trabaja el 7% de todas las asalariadas.

E. Seguridad social y prestaciones económicas

89. En Zambia la seguridad social suele estar vinculada al trabajo en el sector estructurado. Dadas las escasas oportunidades de trabajo en ese sector, tal como se indica *supra*, la mayoría de la población que trabaja en el sector no estructurado suele tener poco o ningún acceso a la seguridad social.

90. Sin embargo, el Gobierno ha puesto en marcha medidas para hacer frente a los problemas relacionados con la seguridad social en beneficio de la población vulnerable y la que vive en las zonas rurales. Esas medidas incluyen lo siguiente:

- a) Atención médica gratuita en todas las instituciones de salud pública para los niños menores de 5 años de edad, las embarazadas y los mayores de 65 años.
- b) Reformulación del Plan de Asistencia Social Pública para proteger a las personas vulnerables mediante la prestación de diferentes servicios, como planes de becas para los niños cuyas familias no pueden enviarlos a la escuela, planes de asistencia médica y suministro de paquetes de comida. Dentro de ese marco, el Gobierno ha establecido un plan de transferencia de dinero para reducir la pobreza y el hambre.
- c) En el presupuesto de 2008 Zambia ha dado prioridad al pago de las pensiones atrasadas a fin de mitigar la mala situación en que se encuentran la mayoría de los pensionistas. A este respecto, se han destinado 435.900 millones de kwacha para pagar las pensiones atrasadas y atender a las obligaciones pendientes del Fondo de pensiones de la administración pública. El saldo restante, a saber, 141.800 millones de kwacha, se destinará a inversiones en programas de protección social para las personas de edad, los huérfanos y los niños vulnerables.
- d) Establecimiento de un grupo de trabajo interministerial en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el fin de que investigue programas alternativos en materia social y de seguridad con miras a hacer extensiva la seguridad social al sector no estructurado.

F. Cultura

91. Zambia reconoce que la cultura es uno de los elementos fundamentales del desarrollo. El desarrollo cultural constituye uno de los instrumentos esenciales para mejorar la calidad de vida de las personas.
92. En el apartado g) del artículo 112 de la Constitución se reconoce el derecho de la persona a participar libremente en la vida cultural. En ese mismo apartado se dispone que el Estado adoptará medidas para garantizar que todos puedan practicar, disfrutar y desarrollar su tradición cultural, sus costumbres o su lengua, en la medida en que éstas no estén reñidas con la Constitución.
93. La Ley del Consejo Nacional de las Artes N° 31, de 1994, encomienda al Consejo la tarea de desarrollar, promover y regular las artes escénicas, literarias y visuales; y organizar competiciones para fomentar la calidad y la producción artísticas a nivel nacional.
94. Zambia cuenta con una política nacional de cultura (2003), cuyas características más destacadas son las siguientes:
- a) La identidad cultural;
 - b) El patrimonio cultural;
 - c) La creación artística e intelectual y la enseñanza de las artes;
 - d) La cultura y el desarrollo;
 - e) La cooperación cultural internacional.
95. La coordinación de los elementos de la política nacional de cultura está a cargo del Ministerio de Desarrollo Comunitario y Servicios Sociales a través de su Departamento de Cultura y de un Comité interministerial formado por los siguientes interlocutores clave, tales como ministerios e instituciones:
- a) El Ministerio de las Administraciones Locales y de la Vivienda;
 - b) El Ministerio del Interior;
 - c) El Ministerio de Justicia; y
 - d) La Universidad de Zambia.
96. También hay otras instituciones entre las que cabe mencionar las siguientes:
- a) Las asociaciones culturales encargadas de la organización de actos culturales, rituales y manifestaciones culturales entre los zambianos y grupos étnicos diversos dirigidos por jefes y estructuras tradicionales, como la Asociación Cultural Alangizi, cuya finalidad es enseñar a los iniciados los deberes de la edad adulta; y
 - b) Profesionales de la medicina tradicional de Zambia.

G. Medidas contra la corrupción

97. Zambia reconoce los efectos negativos que tiene la corrupción en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. A este respecto, Zambia está preparando una política nacional contra la corrupción. Además, se han constituido comités de integridad para impedir la corrupción en los ministerios, los departamentos del Gobierno y las instituciones públicas.

VII. ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

98. Zambia es Parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer³⁷. Aunque carece de legislación concreta sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, Zambia ha abarcado algunos elementos claves de la Convención. En el artículo 23 de la Constitución se prohíbe la promulgación de leyes discriminatorias³⁸.

99. El Código Penal contiene disposiciones para proteger a las mujeres y los niños frente a los abusos deshonestos, el hostigamiento sexual, el acceso carnal y la trata de personas. Se penaliza la trata de mujeres y niños y la explotación de mujeres con fines de prostitución. La ley establece penas más severas en el caso del acceso carnal, la violación y el hostigamiento sexual de los niños.

100. La Ley de sucesiones *ab intestato*³⁹ establece el régimen jurídico de la sucesión intestada. Contiene disposiciones adecuadas desde el punto de vista financiero y de otra índole para el cónyuge superviviente, los hijos, los familiares a cargo y los padres de la persona que ha fallecido sin testamento. La Ley de testamentos y administración de bienes testados⁴⁰ contiene disposiciones adecuadas desde el punto de vista financiero y de otra índole para los beneficiarios de un testamento.

101. La Ley de promoción económica de los ciudadanos, de 2006⁴¹, estableció la Comisión de Promoción Económica⁴², cuyas funciones incluyen lograr la igualdad entre los géneros por lo que respecta obtener, tener en propiedad, controlar, gestionar y explotar los recursos económicos y fomentar el empleo de ambos sexos, recomendando para ello a las autoridades pertinentes la eliminación de los obstáculos y prácticas de carácter estructural y discriminatorio con que se enfrenta cualquiera de los géneros en lo concerniente a las oportunidades de empleo.

102. La Ley del Organismo de Desarrollo de Zambia, de 2006⁴³, estableció dicho Organismo, una de cuyas funciones era recomendar al Ministro de Comercio e Industria estrategias coherentes en materia de desarrollo comercial e industrial que promuevan la igualdad entre los géneros a los efectos de obtener, tener en propiedad, gestionar, controlar y explotar los recursos económicos⁴⁴.

103. La Ley de la Conferencia Constitucional Nacional, de 2007⁴⁵, dispone, en relación con los integrantes de la Conferencia (establecida como foro para el examen, el debate y la aprobación de una nueva Constitución), que, cuando una institución haya de designar a tres representantes, uno de ellos será una mujer y, en caso de que haya de designar a más representantes, el 30% habrán de ser mujeres.

104. Zambia aprobó la política nacional en materia de género en 2000 y puso en marcha el Plan de Acción Estratégico sobre el Género en 2004. A nivel provincial y de distrito, en 2005 se constituyeron subcomités de género como parte del proceso de fortalecimiento del marco institucional del Plan de Acción Estratégico sobre el Género.

105. Los subsectores prioritarios en el marco de la política de género son los siguientes:

- a) En la esfera del agua y el saneamiento, el Gobierno promueve y fomenta la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones a los efectos del suministro de agua salubre y limpia y la mejora de las instalaciones correspondientes. Además, garantiza la utilización de una tecnología de fácil acceso por lo que respecta al suministro de agua y al saneamiento en beneficio de todos los miembros de la comunidad, especialmente las personas con discapacidad.
- b) A fin de que la tierra sea más accesible para la mayoría de la población, especialmente para las mujeres, el Gobierno está simplificando todos los trámites para la adquisición y la obtención de la propiedad de la tierra, al tiempo que fomenta el acceso de la mujer a la tierra y su control sobre ésta y sensibiliza a los jefes tradicionales para que asignen equitativamente tierras a las mujeres y los hombres y facilita la asignación de por lo menos el 30% de la tierra disponible a las mujeres en el marco de medidas de acción afirmativa.
- c) En el sector agrícola, el Gobierno está reforzando la prestación de servicios (créditos, extensión agraria e investigaciones) en beneficio de los pequeños agricultores, sobre todo de las mujeres, alienta la formación de más trabajadoras de extensión agraria que residan en las comunidades locales a fin de ayudar a los pequeños agricultores, sobre todo a las mujeres, a adquirir insumos y comercializar sus productos oportunamente y facilita la formación de grupos de agricultoras de manera que puedan beneficiarse de los programas agrícolas y otros programas rurales de base comunitaria.
- d) Por lo que respecta al sector del medio ambiente y los recursos naturales, el Gobierno lleva a cabo evaluaciones del impacto ambiental de las industrias proyectadas y existentes y de sus efectos para las necesidades de las mujeres y los niños, facilita y difunde información en las zonas rurales para explicar a las mujeres los problemas ambientales, promueve los conocimientos de las mujeres respecto de la utilización y conservación de la medicina tradicional y las plantas nutricionales y facilita la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles en el marco de instituciones que se ocupan del medio ambiente y los recursos naturales.
- e) En el sector de la energía, el Gobierno está procediendo a ejecutar el Programa de electrificación rural a fin de reducir la carga que entraña para la mujer la obtención de energía para su hogar y facilita y respalda las iniciativas impulsadas por el sector privado para hacer extensivo el crédito a las mujeres a fin de que adquieran fuentes de energía renovables.

IX. DERECHOS DEL NIÑO

106. Los niños tienen derecho al disfrute de los derechos humanos que se garantizan en la parte III de la Constitución. Hay varios instrumentos de promoción y protección de los derechos del niño, a saber, la Ley de adopción⁴⁶, la Ley de menores, la Ley sobre la filiación y el mantenimiento de los niños, la Ley de empleo de menores, la Ley sobre aprendices, el Código Penal, la Ley de testamentos y administración de bienes testados, la Ley de sucesiones *ab intestato*, la Ley de la policía⁴⁷, la Ley de defensa, la Ley de registro de nacimientos y fallecimientos, la Ley de guarderías, la Ley de libertad condicional, la Ley de autorización para vender bebidas alcohólicas y la Ley de interrupción del embarazo.

107. Esos instrumentos están siendo revisados a fin de reforzarlos y ponerlos en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño.

108. En agosto de 1994 Zambia aprobó la Política Nacional de la Infancia y el Plan de Acción Nacional y la Política Nacional de la Juventud. La Política Nacional de la Infancia constituye un conjunto de directrices básicas para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los niños y velar por su supervivencia y su derecho al desarrollo. La supervivencia y el desarrollo del niño son los principales objetivos de la Política Nacional de la Infancia, que se propone reducir entre los niños el grado de malnutrición de moderada a severa y hacer extensivos a todo el país los programas de cuidado y desarrollo del niño en la primera infancia.

109. La Política Nacional de la Juventud abarca a los niños y jóvenes a los efectos de promover su supervivencia y su derecho al desarrollo.

110. Las políticas establecen directrices para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los niños mediante la unificación de toda la legislación vigente y propuesta en relación con los niños.

111. Por otra parte, el Plan de Acción Nacional establece directrices para alcanzar el desarrollo total de los niños mediante diferentes medidas en favor de su supervivencia, su desarrollo y su derecho a la protección.

112. Zambia está difundiendo ampliamente entre los adultos y los niños los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Así, se ha traducido a varios idiomas locales una versión adaptada de la Convención.

**X. PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES
CLAVE QUE EL ESTADO TIENE PREVISTO PONER EN
PRÁCTICA PARA SUPERAR LOS OBSTÁCULOS
Y LIMITACIONES EXAMINADOS**

113. Zambia ha puesto en marcha programas encaminados a reforzar la promoción y protección de los derechos humanos sobre la base del quinto plan nacional de desarrollo.

114. Además, Zambia aprobó el Plan de Acción Nacional sobre los derechos humanos en 1999. Es un plan decenal que establece directrices y un marco para la promoción y protección eficaces de los derechos humanos en el país.

115. Por lo que respecta a las prioridades nacionales clave del quinto plan nacional de desarrollo, uno de sus capítulos del plan se ha dedicado a diferentes iniciativas en materia de gobernanza y derechos humanos, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- a) El acceso a la justicia;
- b) Los derechos humanos;
- c) La rendición de cuentas y la transparencia;
- d) El constitucionalismo y la democratización.

116. Además, en el quinto plan nacional de desarrollo se da prioridad a otros importantes programas nacionales relacionados, entre otras cosas, con la salud, la educación, el trabajo y la seguridad social, el agua y el saneamiento y la vivienda. Por otra parte, como ya se ha indicado, Zambia está procediendo a revisar su Constitución en el marco de la Conferencia Constitucional Nacional, lo que representa un importante hito en la democracia de Zambia.

117. En concreto, se están poniendo en marcha iniciativas y programas de reforma en las esferas siguientes:

- a) Mejora del proceso legislativo y del marco normativo que afectan a la administración de justicia;
- b) Revisión, modificación y promulgación de legislación para poner en práctica las prioridades establecidas en materia de gobernanza y derechos humanos;
- c) Adaptación de los convenios y pactos internacionales;
- d) Desarrollo de los tribunales y de otras infraestructuras;
- e) Fortalecimiento de la autonomía, la eficacia y la eficiencia de la judicatura;
- f) Aumento de la sensibilización de la opinión pública respecto de los derechos humanos y el sistema de justicia penal;
- g) Desarrollo de marcos y de normas para la participación pública en el proceso de adopción de decisiones de carácter político, social, económico y cultural;
- h) Mejora de la libertad de prensa;
- i) Establecimiento de centros de rehabilitación para las víctimas de las violaciones de los derechos humanos.

118. Todas esas prioridades tienen por objeto brindar a los zambianos la oportunidad de disponer de medios y prosperar.

119. Zambia sigue fortaleciendo sus normas de derechos humanos, lo que le permitirá seguir abordando cuestiones globales en esa esfera mediante la participación en diferentes foros intencionales. Además, Zambia seguirá promoviendo y protegiendo los derechos humanos como parte de su política exterior. A este respecto continuará participando en un diálogo constructivo, promoviéndolo y cooperando con el Consejo en su calidad de miembro de éste y después de la expiración de su mandato.

Notas

¹ Sara Longwe V. Intercontinental Hotels (1993) 4 LRC 221; Fiscal General V. Roy Clarke, recurso N° 96A/2004.

² Cabe destacar que, en la actualidad, la Constitución está siendo revisada en el marco de la Conferencia Constitucional Nacional, a la que la Ley N° 19, de 2007, ha encomendado el mandato de aprobar una nueva Constitución. La Conferencia debe representar las opiniones del pueblo, ser más integradora, tener una amplia base, hacerse eco de las cuestiones de género y alentar la participación de los ciudadanos con el fin de que el proceso de preparación de la Constitución tenga legitimidad.

³ En 2006 la Comisión de Derechos Humanos recibió 482 denuncias, de las que 78 (el 16,2%) fueron investigadas y resueltas. En 2007, se investigaron y resolvieron el 42% de las 120 denuncias presentadas (número que incluye las atrasadas correspondientes a 2006). El retraso obedeció a la falta de personal de la Comisión de Derechos Humanos. Ésta ha presentado propuestas a la Conferencia Constitucional Nacional acerca de las medidas que han de adoptarse para impulsar su funcionamiento.

⁴ La Comisión de Investigación recibió 584 denuncias en 2006, de las que 480 fueron investigadas y resueltas (el 82% del total). La Comisión registró 506 denuncias en 2007 (número que incluía las atrasadas correspondientes a 2006) e investigó y resolvió 311 (el 65% de las denuncias de ese año).

⁵ La Dirección de Denuncias contra la Policía recibió 267 denuncias en 2006, de las que 70 se resolvieron ese año. En 2007 se resolvieron 41 de las 250 denuncias presentadas.

⁶ El Presidente, en su discurso con motivo de la apertura del segundo período de sesiones de la Décima Asamblea Nacional, el 11 de enero de 2008, puso de manifiesto la necesidad de fortalecer la buena gobernanza del país mediante la mejora del acceso a la justicia. El Presidente destacó que era preciso descentralizar el funcionamiento del Consejo de Asistencia Jurídica y la Oficina del Director del Ministerio Público, cuyo funcionamiento será objeto de supervisión durante los próximos cinco años.

⁷ En Zambia puede ponerse legalmente fin al derecho a la vida en circunstancias excepcionales dimanantes del uso de la fuerza en la medida que ello sea razonablemente acorde a las circunstancias. A este respecto, la garantía constitucional del derecho a la vida no se vulnera en los casos siguientes: a) para defenderse de la violencia o defender los bienes propios; b) para detener legalmente a una persona o impedir que escape la persona legalmente detenida; c) para reprimir disturbios, una insurrección o un motín o cuando alguien muere como consecuencia de un acto de guerra lícito; y d) para impedir la comisión de un delito. En la Ley de la policía y la Ley de prisiones se establecen las normas aplicables para el uso de la fuerza mortífera, que debe ser normalmente el último recurso.

⁸ Capítulo 304 del repertorio *Laws of Zambia*.

⁹ Ley de salud pública, capítulo 295 del repertorio *Laws of Zambia*; Ley de protección ambiental y control de la contaminación, capítulo 204 del repertorio *Laws of Zambia*.

¹⁰ Capítulo 305 del repertorio *Laws of Zambia*.

¹¹ Capítulo 123 del repertorio *Laws of Zambia*.

¹² En el párrafo 1 del artículo 26 de la Ley de prisiones, capítulo 97 del repertorio *Laws of Zambia*, se permite que un tribunal imponga facultativamente una condena de trabajo forzoso a una persona encarcelada a menos que la ley prohíba expresamente que la imposición de la pena de privación de libertad lleve aparejado el trabajo forzoso. Para decidir si impone la pena de trabajo forzoso, el tribunal tendrá en cuenta la gravedad del delito, su prevalencia y si el acusado cuenta o no cuenta con antecedentes penales. La pena de trabajo forzoso no puede imponerse a las personas con discapacidad física.

¹³ Artículo 156 de la Ley de prisiones. Según esta disposición, no se puede exigir que un recluso trabaje los domingos o los días feriados oficiales, salvo que ese trabajo sea necesario para mantener los locales de la prisión limpios y cocinar las raciones de los reclusos. Los reclusos de religión judía no están obligados a trabajar los sábados siempre que así lo soliciten. Los reclusos que sean musulmanas ortodoxos pueden observar el ayuno del Ramadán y durante ese ayuno su trabajo será más liviano. Además, el Comisionado de Prisiones puede establecer las festividades religiosas que considere convenientes para los reclusos que pertenezcan a otras confesiones religiosas.

¹⁴ Sección 76 1) de la Ley de prisiones.

¹⁵ Artículo 154 2) y 3) de la Ley de prisiones.

¹⁶ Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Código Penal (reformada) (Ley N° 12, de 2000), y los artículos 306 A y B de la Ley del Código de Procedimiento Penal (reformada) (Ley N° 13, de 2000). Por recomendación de un comisario de policía, un tribunal puede dictar una orden de servicio comunitario cuando, en el caso de un adulto, el delito no sea grave y sea punible con una pena de privación de libertad. En la orden del servicio comunitario se especificaran:

- a) El número de horas que han de trabajarse;
- b) Los días en los que se trabajará;
- c) El período de servicio comunitario;
- d) El lugar en que el reo ha de prestar el servicio comunitario;
- e) Las circunstancias en que el reo, durante el período de servicio comunitario, quedará bajo la supervisión de un agente autorizado; y otros términos y condiciones especiales de la orden.

¹⁷ La Ley de empleo de menores también prohíbe que se emplee a menores en trabajos que, por su naturaleza o circunstancias, constituyan una de las peores formas de trabajo. Por otra parte, el Estado ha recurrido a la Ley de empleo de menores (reformada) (Ley N° 10, de 2004) para aplicar los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo y sobre las peores formas de trabajo infantil.

¹⁸ Cap. 87.

¹⁹ Artículo 142 del Código Penal.

²⁰ Artículo 14 de La Ley de defensa, capítulo 106 del repertorio *Laws of Zambia*.

²¹ Capítulo 68 del repertorio *Laws of Zambia*.

²² *Fred M'membe and Bright Mwape vs. The People*, recursos Nos. 87 y 197, de 1995; *Zambia Daily Mail Limited vs. Charles Banda*, fallo N° 35 de la Corte Superior de Zambia, de 1999.

²³ Artículo 21 1) de la Constitución de Zambia.

²⁴ Capítulo 119 del repertorio *Laws of Zambia*.

²⁵ Capítulo 113 del repertorio *Laws of Zambia*.

²⁶ Artículo 19 de la Constitución de Zambia. Además, el artículo 19 protege la libertad de la persona para cambiar de religión o de creencias.

²⁷ En el artículo 34 de la Constitución se dispone que la elección al cargo del Presidente tendrá lugar por sufragio universal directo de todos los adultos y en votación secreta.

²⁸ Capítulo 13 del repertorio *Laws of Zambia*.

²⁹ En el párrafo 3 del artículo 34 de la Constitución se dispone que podrá ser candidato a la elección presidencial quien sea hijo de padre y madre zambianos de nacimiento o linaje, haya cumplido los 35 años de edad, reúna los requisitos establecidos para ser elegido miembro de la Asamblea Nacional, sea miembro de un partido político o esté respaldado por éste y haya estado domiciliado en Zambia durante un período mínimo de 20 años. Además, en el artículo 64 se dispone que toda persona podrá ser elegida miembro de la Asamblea Nacional si es nacional de Zambia y ha cumplido los 21 años de edad.

³⁰ En el párrafo 2 del artículo 92 de la Constitución se dispone que los jueces y magistrados de los tribunales serán independientes e imparciales y únicamente estarán sometidos a la Constitución y al derecho y se conducirán de conformidad con un código de conducta promulgado por el Parlamento.

³¹ El tribunal informa al Presidente y le manifiesta su opinión acerca de si un juez debe o no debe ser destituido de su cargo. Las recomendaciones respecto de la adopción de medidas disciplinarias se formulan a los Presidentes de la Corte Superior o del Tribunal Supremo, según corresponda, en tanto que las recomendaciones en contra de dichos Presidentes se formulan al Presidente de la República.

³² Ley N° 13, de 1999.

³³ Zambia destinó al Servicio Penitenciario 3.700 millones de kwacha en 2002. Los fondos facilitados se destinaron principalmente a la construcción y la rehabilitación de infraestructuras penitenciarias, al suministro de agua y al saneamiento. En 2003 el Servicio Penitenciario recibió 2.500 millones de kwacha del Estado con el mismo objetivo. En 2004 se asignaron otros 2.700 millones de kwacha al Servicio Penitenciario para proseguir la rehabilitación de la infraestructura penitenciaria. En concreto, el Gobierno compró ollas eléctricas para instalarlas en las cocinas de las nueve cárceles provinciales principales. Además, se emprendió la construcción de dos pabellones en la prisión de Mwembeshi para dar acogida a 200 reclusos, lo que entrañó un costo de 4.000 millones de kwacha.

- Con la asistencia de asociados colaboradores, el Gobierno compró ollas eléctricas para algunas de las principales cárceles del país (Katombora, Lusaka Central, Mukobeko Maximum y Kansenshi);
- Además, el Estado está colaborando con el Comité Internacional de la Cruz Roja para mejorar la ventilación de dos de las cárceles más congestionadas, a saber, las de Lusaka Central y Lusaka Remand;
- A fin de agilizar la tramitación de las causas ante los tribunales y, de esa manera, reducir el hacinamiento en las cárceles, se ha construido un complejo judicial en Lusaka con la asistencia del Gobierno de Noruega. El complejo cuenta con 12 salas de audiencia.

³⁴ Capítulo 134 del repertorio *Laws of Zambia*.

³⁵ Estadísticas del Ministerio de Educación, 2005-2007.

³⁶ Capítulo 269 del repertorio *Laws of Zambia*.

³⁷ Ratificada en 1985.

³⁸ Esa disposición no se aplica a ninguna ley que contenga disposiciones relativas a la asignación de los ingresos generales de la República; personas que no sean ciudadanos de Zambia; la adopción, el matrimonio, el divorcio, la sepultura, la cesión de bienes al morir y otras cuestiones relativas al derecho de las personas; la aplicación, en el caso de

miembros de determinada raza o tribu, del derecho consuetudinario respecto de cualquier asunto, con exclusión de cualquier ley pertinente que sea aplicable en el caso de otras personas; o alguna medida por la que las personas que obedezcan a la descripción mencionada en el párrafo 3 podrían quedar sujetas a alguna incapacitación o restricción o podrían resultar beneficiarias de algún privilegio o ventaja que, teniendo en cuenta su naturaleza y las circunstancias especiales de esas personas o de personas de cualquier otra descripción similar, esté razonablemente justificada en una sociedad democrática.

³⁹ Cap. 59.

⁴⁰ Cap. 60.

⁴¹ Ley N° 9, de 2006.

⁴² Sec. 4.

⁴³ Ley N° 11, de 2006.

⁴⁴ Sec. 12 1).

⁴⁵ Ley N° 19, de 2007.

⁴⁶ Cap. 54.

⁴⁷ Cap. 107.
